

Nota informativa

España desaconseja los viajes no imprescindibles a Austria durante las medidas excepcionales adoptadas hasta el 12 de diciembre

Debido a la evolución de la pandemia, Austria ha anunciado un confinamiento temporal, por los que los alojamientos, la hostelería y los establecimientos de ocio se encuentran cerrados.

Madrid, 24 de noviembre de 2021. Ante las actuales medidas excepcionales adoptadas por [Austria](#) contra la COVID-19 para todas las personas y en todo el país, según las cuales no se podrían realizar viajes turísticos hasta -en principio- el 12 de diciembre. En cualquier caso, el [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno de España](#) desaconseja los viajes no imprescindibles a Austria mientras estén en vigor estas medidas.

De acuerdo a la información facilitada por Austria a través de su oficina de turismo, el confinamiento general en Austria estará en vigor entre el 22 de noviembre y el 12 de diciembre, ambos incluidos, periodo en el que habrá restricciones de salida del domicilio y permanecerán cerrados museos, teatros, bares, restaurantes, lugares de ocio e instalaciones deportivas. Además, para entrar en dicho país, los viajeros procedentes de España (incluidos los menores a partir de los 12 años) deberán presentar Certificado válido oficial de vacunación completa, Certificado de prueba diagnóstica PCR de infección activa de COVID-19 con resultado negativo realizado en las 48 horas anteriores, o Certificado médico de recuperación que declare haber superado la enfermedad en los últimos 180 días.

Ante esta situación, el Ministerio de Exteriores ha advertido que cualquier viaje, independientemente del destino o de las circunstancias del mismo, conlleva un riesgo de carácter sanitario, y que los planes de viaje pueden verse gravemente alterados incluso cuando se cumplen todos los requisitos sanitarios relacionados con vacunas o pruebas diagnósticas. Asimismo, ha publicado en su [web](#) que “con carácter general, los viajeros son responsables de las eventuales consecuencias de su decisión de viajar”. No obstante, recomienda a todas las personas consumidoras que “deseen cancelar o cambiar sus vacaciones a Austria ya reservadas, que se comuniquen con su agencia de viajes y traten con ella los eventuales reembolsos y cancelaciones”. En el caso de contratos realizados con empresas austriacas, “si el contrato no puede ser cumplido por el empresario, el dinero debe ser reembolsado”, aclaran desde el Centro Europeo del Consumidor en Austria.

Por último, se recuerda a todos los viajeros, independientemente de su destino o las circunstancias de su viaje, la recomendación de mantenerse informado en todo momento, de viajar con prudencia y de contar con un seguro que cubra todas las eventualidades durante el viaje.

Fuentes: >>> [Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación](#)

>>> [Oficina de turismo de Austria](#)